
LEY N° 2046- DECRETO N° 3573
INVERSION PARA AMPLIAR CEMENTERIO - SAN JOSE - SANTA MARIA.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a invertir hasta la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) m/n, para la reparación y ampliación del Cementerio del Distrito de San José, Departamento de Santa María.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º.- De forma.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:58:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa